



## ACUERDO DE CONCEJO N° 075-2024-MPCH

SAN JUAN DE LA FRONTERA DE LOS CHACHAPOYAS, 14 DE AGOSTO DE 2024.

### EL HONORABLE CONCEJO PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de agosto de 2024, el Dictamen N° 007-2024-MPCH/CP/CIUYT; y

### CONSIDERANDO

Que, conforme al artículo 195° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, siendo competentes para administrar sus bienes y sus rentas, como aquellas que en virtud de su artículo 196° son determinadas por Ley;

Que, los Artículos 9°, 39° y 40° concordante con el Artículo 69° de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que corresponde al Concejo Municipal del gobierno local regular mediante ordenanza las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, mediante el Visto, la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Infraestructura local, Transportes y Circulación Vial, sugiere al Honorable Concejo aprobar la Ordenanza que aprueba la incorporación del cambio del sentido de circulación del tránsito vehicular en el Jr. Puno y afectaciones, de la ciudad de Chachapoyas, a la Ordenanza N° 0231-MPCH;

Estando a lo expuesto y normado en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Reglamento Interno de Concejo, y a lo aprobado por UNANIMIDAD en Sesión Ordinaria de Concejo, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo Municipal dictó el siguiente:

### ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Proyecto de Ordenanza que aprueba la incorporación del cambio del sentido de circulación del tránsito vehicular en el Jr. Puno y afectaciones de la ciudad de Chachapoyas, a la Ordenanza N° 0231-MPCH.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Urbanismo y Transportes para que a través de la Sub Gerencia de Transportes y Circulación Vial realice la implementación de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, la notificación del presente a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHACHAPOYAS

*Maria Magdalena Montalvo Echaiz*  
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CHACHAPOYAS

*Percy Zuta Castillo*  
PERCY ZUTA CASTILLO  
Alcalde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHACHAPOYAS  
ALCALDIA

28 AGO. 2024

Firma: 

folio: 01 Hora: 10:28

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CHACHAPOYAS  
SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y CIRCULACION VIAL

28 AGO 2024

Firma: 

Folio N°: 01 Hora: 16:15